



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA Nº 112-2022

Lima, 27 de diciembre de 2022

VISTOS; la carta de renuncia de la señora Gabriela Beatriz Lara Ruiz del 27 de diciembre de 2022, el Memorándum N° 00106-2022/DE, el Proveído N° 01234-2022/SG, y el Memorándum N° 00549-2022/OA/PER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 32-2018, se designó a la señora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN;

Que, el 27 de diciembre de 2022, la señora Gabriela Beatriz Lara Ruiz ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, solicitando se considere como último día laborable el 27 de diciembre de 2022, por lo que corresponde aceptarla;

Que, mediante el Memorándum N° 106-2022/DE, la Dirección Ejecutiva solicita la designación del señor Wilder Antonio Bringas Usquiano en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número de Plaza 029/EC, a partir del 28 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 549-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Wilder Antonio Bringas Usquiano, cumple con el perfil para Jefe (a) de Oficina, indicando que el puesto se encuentra vacante y presupuestado, por lo que es posible realizar la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, siendo su último día laborable el 27 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 28 de diciembre de 2022, al señor Wilder Antonio Bringas Usquiano, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número de Plaza 029/EC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al señor Wilder Antonio Bringas Usquiano, a la señora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN